



ACUERDO 041

(15 OCT 2014)

POR EL CUAL SE DESTINAN UNOS RECURSOS ECONÓMICOS PARA FINANCIAR EL PLAN DE MANEJO Y LA ORDENACIÓN DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RÍO GUARAPAS

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PITALITO HUILA, en uso de sus atribuciones legales y en especial las consagradas en los Artículos 313 y 315 de la Constitución Política, los Artículos 32 y 91 de la Ley 136 de 1994, los Artículos 18 y 29 de la Ley 1551 de 2012, el Código Civil y demás normas concordantes

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- A partir de la vigencia 2015 y por un término de veinte (20) años en el Presupuesto General de Gastos y Rentas e Ingresos y Recursos de Capital y Gastos e Inversión del municipio de Pitalito, se destinará una suma equivalente a 500 SMLMV ANUALES con destino a la financiación del Plan de Manejo y Ordenación de la Cuenca Hidrográfica del Río Guarapas, en sus fases de ejecución, seguimiento y evaluación, de conformidad con la Resolución No. 0231 del 5 de febrero de 2008 de la Comisión Conjunta para la Ordenación y Manejo de a Cuenca Hidrográfica del Río Guarapas y el Decreto 1729 de 2002 del Ministerio del Medio Ambiente, y con los lineamientos y priorizaciones del Consejo de Cuenca del Río Guarapas.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para asegurar el cumplimiento de lo establecido en el Artículo anterior, la Secretaría de Hacienda Municipal girará los recursos bimestralmente, al órgano o entidad que definan las partes aportantes al Plan de Manejo y Ordenación de la Cuenca del Río Guarapas; dentro de los diez (10) días siguientes al vencimiento del bimestre.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los recursos aportados por el municipio de Pitalito, se destinarán única y exclusivamente a inversión en la jurisdicción de su competencia, excepto que sea indispensable para la protección de la cuenca y se beneficie al municipio de Pitalito.

ARTICULO SEGUNDO.- Los miembros que conforman la Comisión Conjunta para la Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Río Guarapas deberá estar representada en concordancia con lo establecido en la Resolución 0509 del 21 de mayo de 2013 emanada del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

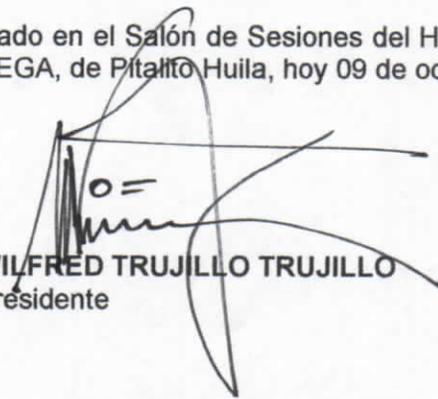
ARTÍCULO TERCERO.- El presente Acuerdo tiene efectos fiscales a partir del primero de enero de 2015 y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

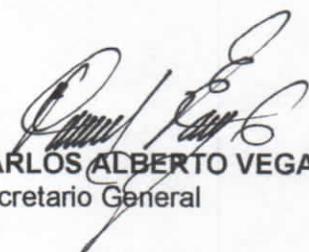


ARTÍCULO CUARTO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal ÁNGEL MARÍA MOLINA VEGA, de Pitalito Huila, hoy 09 de octubre de 2014.


WILFRED TRUJILLO TRUJILLO
Presidente


CARLOS ALBERTO VEGA GARCIA
Secretario General

**EL SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE PITALITO HUILA**

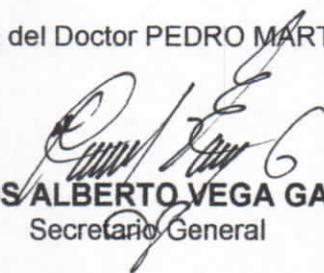
HACE CONSTAR QUE:

El presente Acuerdo fue debatido en dos (2) sesiones diferentes así:

PRIMER DEBATE:	03 de octubre de 2014.
SEGUNDO DEBATE:	09 de octubre de 2014.
COMISIÓN:	Segunda.
PONENTE:	Concejal JORGE ELIECER TOVAR VALENCIA.


CARLOS ALBERTO VEGA GARCIA
Secretario General

El presente Acuerdo fue iniciativa del Doctor PEDRO MARTÍN SILVA, Alcalde Municipal.


CARLOS ALBERTO VEGA GARCIA
Secretario General



Hoy pasa al Despacho de la Alcaldía Municipal para su sanción y publicación.

Pitalito, 14 de octubre de 2014.


CARLOS ALBERTO VEGA GARCIA
Secretario General

Elaborado por:

[Faint handwritten signature]

[Faint handwritten signature]

	SECRETARIA PRIVADA	CODIGO: F-GD-CO-02	 Página 1 de 1
	SANCION ACUERDO	VERSIÓN: 1	

SECRETARIA PRIVADA

Pitalito Huila, 15 de Octubre de 2014.

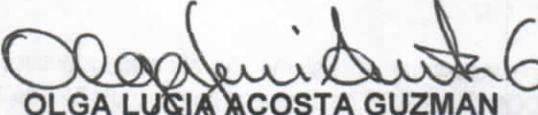
En la fecha se recibe el presente Acuerdo, emanado del Honorable Concejo Municipal, para el Despacho del señor Alcalde Municipal. PROVEA.

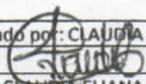

MARTHA CECILIA VASQUEZ TRIANA
Secretaria Privada de Despacho

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PITALITO HUILA

Pitalito Huila, 15 de Octubre de 2014.

En la fecha SANCIONESE Y PUBLIQUESE el presente Acuerdo en la Cartelera Municipal, envíese a Sección Justicia Departamental, Unidad de Asistencia Legal, Gobernación del Huila, para su revisión. CUMPLASE


OLGA LUCIA ACOSTA GUZMAN
Alcaldesa Municipal Encargada

Proyectado por:  CLAUDIA ELIANA BOLAÑOS CAMERO	Aprobado por: MARTHA CECILIA VASQUEZ TRIANA
Firma:	Firma:
Nombre CLAUDIA ELIANA BOLAÑOS CAMERO	Nombre: MARTHA CECILIA VASQUEZ TRIANA
Cargo: Auxiliar Administrativa de Despacho	Cargo: Secretaria Privada de Despacho

